



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE FELANITX

11234 *Aprobación inicial modificación de crédito por suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería*

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2017, aprobó inicialmente la modificación de crédito 18.2017 por suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante el Pleno, que dispondrá de un plazo de un mes para su resolución. En el supuesto de que no sea presentada ninguna reclamación, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Felanitx, día 10 de octubre de 2017.

El Alcalde,
Joan Xamena Galmés

